



**Facultad de
Ciencias Económicas**
Universidad Nacional de Jujuy

CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0339/2019.-
Expte. S-300-5473/2019.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2019.-

VISTO, el Expediente de referencia, mediante el cual la **Ing. Romina STACH**, eleva proyecto de equivalencia entre el Título de Técnico en Gestión Universitaria y Técnico en Administración y Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. La Ing. STACH Romina, en calidad de Directora de la carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria, presenta proyecto de equivalencia entre el Título de Técnico en Gestión Universitaria (Res. CS.N° 0239/2010) de pregrado y Técnico en Administración y Gestión Universitaria de la carrera de grado Licenciatura en Gestión Universitaria (Res. CS. N° 144/2019).

Que, a fs. 2 y 3, obra informe de la Lic. Miriam SOFAN Coordinadora de Asuntos Académicos en el que manifiesta entre otras cosas, que el perfil del egresado, las incumbencias del Título fijados por Plan de Estudios de la carrera de pre-grado Tecnicatura en Gestión Universitaria y el perfil profesional, alcance del título establecido por Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, resultan equivalentes y los módulos, ejes y contenidos curriculares del Plan de Estudios de la Tecnicatura en Gestión Universitaria son equivalentes, asimismo a las asignaturas, contenidos mínimos y carga horaria de la carrera Técnico en Administración y Gestión Universitaria.

Que a fs. 4, el señor Secretario de Asuntos Académicos Mg. Ing. Mario César BONILLO, remite informe Técnico Pedagógico elaborado por la Esp. Prof. Teresa Soledad RIOS y agrega que comparte lo expresado en el mismo.

Que, el tema fue analizado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la que aconseja otorgar Equivalencia de Título a Título entre las carreras Tecnicatura en Gestión Universitaria para Personal No Docente de la UNJu y Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria correspondiente a la Licenciatura en Gestión Universitaria y Acreditar el Título intermedio de la Licenciatura en Gestión Universitaria a los graduados de la carrera de Pregrado Tecnicatura en Gestión Universitaria para personal No Docente de la UNJu.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2019, resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

RESUELVE:



Facultad de
Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Jujuy

CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0339/2019.-
Expte. S-300-5473/2019.-

//..2

ARTICULO 1°.- Otorgar Equivalencia de Título a Título entre las carreras Tecnicatura en Gestión Universitaria para Personal No Docente de la UNJu, (Res. CS. N° 0239/2010) y Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria correspondiente a la Licenciatura en Gestión Universitaria.

ARTICULO 2°.- Acreditar el Título intermedio de la Licenciatura en Gestión Universitaria a los graduados de la carrera de Pregrado Tecnicatura en Gestión Universitaria para personal No Docente de la UNJu, (Res. CS. N° 144/2019).

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese electrónicamente. Cumplido. ARCHIVASE.

Mg. Cr. JAVIER F. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas